

**Aprobaciones electrónicas**

<b>Propietario:</b> Director, Corporate Responsibility & Sustainability	<b>Documento Nro:</b> COMM-SC-2000-04
<b>Aprobador:</b> SVP, Quality Chief Procurement Officer	<b>Fecha de revisión:</b> 6 Feb 2023
Analyst, Global Process Systems & Strategies	

**1.0 Propósito**

CommScope está comprometido a desarrollar su negocio de manera ética, legal y responsable socialmente. CommScope se une con sus proveedores para compartir este compromiso y, por lo tanto, ha establecido este Código de conducta para proveedores (el “Código”). Aunque puede haber diferentes entornos legales y culturales aplicables a sus proveedores, los proveedores de CommScope deben cumplir con el Código para poder hacer negocios con CommScope o cualquiera de sus subsidiarias.

Este Código está alineado con los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU), el código de conducta de Responsible Business Alliance (RBA), las pautas de sustentabilidad de la cadena de suministro de Joint Audit Cooperation (JAC) y otras normas reconocidas a nivel internacional. Este Código respalda nuestro compromiso con los objetivos de desarrollo sustentable (ODS) de la ONU que abordan los desafíos de desarrollo más importantes del mundo.

Alentamos a los proveedores a mantener políticas, procedimientos y prácticas para abordar estos temas. También los alentamos a implementar sistemas de gestión eficientes, utilizando normas reconocidas internacionalmente, es decir, ISO14001, ISO45001, SA8000, etc.

**2.0 Alcance**

Este Código se aplica a los proveedores actuales y potenciales de CommScope.

**3.0 Documentación relacionada, formularios del sistema de calidad, datos y registros**

**3.1 Documentación relacionada**

Número	Título
ISO 9001	Sistema de gestión de calidad (última versión)
TL 9000	Sistema de gestión de calidad para las telecomunicaciones (cuando corresponda)
SA 8000	<a href="#">Norma Internacional de Responsabilidad Social</a>
COMM-SC-2000	Procedimiento de selección y calificación de proveedores
COMM-SC-2020	Manual de calidad de proveedores
CS-SC-2001	Procedimiento de gestión de proveedores
6.1.17	<a href="#">Política laboral</a>
6.1.18	Política sobre trabajo infantil
PRC-000011	<a href="#">Política de medio ambiente, salud y seguridad (EHS)</a>
N/A	<a href="#">Código de ética y conducta comercial de CommScope</a>
N/A	<a href="#">La Declaración Universal de los Derechos Humanos</a>
N/A	<a href="#">El Pacto Mundial de las Naciones Unidas</a>
N/A	<a href="#">El Código de conducta de Responsible Business Alliance</a>
N/A	<a href="#">Pautas de sustentabilidad de la cadena de suministro de Joint Audit Cooperation (JAC)</a>
N/A	<a href="#">Objetivos de desarrollo sustentable (ODS) de la ONU</a>

**4.0 Política**

**4.1 Cumplimiento de leyes, reglamentos y normas publicadas.** Como mínimo, los proveedores de CommScope deben desempeñarse en pleno cumplimiento de las leyes, reglas, reglamentos, códigos y normas éticas aplicables de los países, estados y localidades en los que operan o en los que proporcionan productos, personal

o servicios a CommScope o en nombre de CommScope. Esto incluye, entre otros, leyes y reglamentos relacionados con el medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional, la ética y las prácticas laborales. Además, los proveedores de CommScope deben exigir a sus propios proveedores (incluidos los agentes/agencias laborales y de servicios) que hagan lo mismo.

- 4.2 **Políticas y procedimientos de CommScope.** Los proveedores deben cumplir con las políticas y los procedimientos publicados de CommScope, incluidos, entre otros, Conflicto de intereses, Anticorrupción, Relaciones justas con los proveedores y otras disposiciones relevantes del Código de ética y conducta comercial de CommScope. CommScope puede modificar esas políticas y procedimientos, incluido este Código, de vez en cuando, y el proveedor siempre debe dar su consentimiento y cumplir con la última versión, que se puede encontrar en: <https://www.commscope.com/corporate-responsibility-and-sustainability/document-library/>.
- 4.3 **Prácticas laborales y derechos humanos.** Esperamos que nuestros proveedores respeten y apoyen la protección de los derechos humanos de sus trabajadores y demás personas afectadas por sus actividades.
- 4.3.1 **Empleo libremente elegido, trabajo forzoso.** El proveedor no debe utilizar ninguna forma de trabajo forzoso o, en condiciones de servidumbre (incluida la servidumbre por deudas), trabajo en prisión forzoso o involuntario, esclavitud o tráfico de personas. No debe haber ninguna restricción irrazonable a la libertad de movimiento de los trabajadores en las instalaciones, ni ninguna restricción irrazonable a la entrada o salida de las instalaciones proporcionadas por el proveedor. Los empleados del proveedor deben recibir un contrato de trabajo por escrito en su idioma nativo. El proveedor y los agentes no deben retener la documentación de los trabajadores emitida por el gobierno (p. ej., identificación, pasaporte, permiso de trabajo, etc.) a menos que la ley exija dicha retención. Todo el trabajo es voluntario y los trabajadores tienen la libertad de dejarlo en cualquier momento o terminar su empleo si se envía un aviso razonable según su contrato, y no estarán obligados a pagar las tarifas de contratación de los empleadores o agentes u otras tarifas relacionadas por su empleo.
- 4.3.2 **Trabajo infantil.** No se utilizará mano de obra infantil en ninguna etapa de la fabricación. La edad mínima para el empleo o el trabajo es de 15 años o más, la edad mínima para el empleo en el país pertinente o la edad para completar la educación obligatoria en el país pertinente. Se apoya el uso de programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo que cumplan con las leyes y regulaciones aplicables. Los trabajadores menores de 18 años no realizarán trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad, incluidos los turnos nocturnos y las horas extra.
- 4.3.3 **Horas de trabajo.** Las horas de trabajo no deben exceder el máximo establecido por la ley local. Además, una semana laboral no debe exceder las 60 horas semanales, incluidas las horas extra, excepto en situaciones inusuales o de emergencia. Los trabajadores tendrán por lo menos un día libre cada siete días.
- 4.3.4 **Sueldos y beneficios.** El proveedor deberá cumplir con las leyes aplicables relacionadas con los salarios y beneficios (incluidos los salarios mínimos, el pago/tarifa de horas extra, la igualdad de remuneración y los beneficios obligatorios por ley). El proveedor no debe aplicar deducciones de los salarios como medida disciplinaria y debe pagar a los trabajadores de manera oportuna e incluir un recibo de salario claro y comprensible para cada período de pago.
- 4.3.5 **Trato humano.** El proveedor deberá tratar a todos los trabajadores con respeto y dignidad, y asegurarse de que estén protegidos contra tratos inhumanos o malos tratos, incluyendo violencia física, violencia de género, acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción mental o física, hostigamiento, humillación pública o abuso verbal de los trabajadores; ni deberá existir la amenaza de este tipo de tratos. Las políticas y los procedimientos disciplinarios en respaldo de estos requisitos deberán definirse y comunicarse con claridad a los trabajadores.
- 4.3.6 **Sin discriminación/Sin acoso.** En las prácticas de contratación y empleo, el proveedor no participará ni apoyará el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia u origen nacional, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, estado de veterano cubierto, información genética protegida o estado civil. Los trabajadores recibirán adaptaciones razonables por motivos de discapacidad y prácticas religiosas. Además, los trabajadores o posibles trabajadores no se someterán a pruebas o exámenes médicos que podrían usarse de manera discriminatoria. El proveedor deberá promover la igualdad de oportunidades.

- 4.3.7 **Libertad de asociación.** Los proveedores respetarán el derecho de sus trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos de su propia elección, a negociar colectivamente y participar en reuniones pacíficas, y respetará el derecho de los trabajadores a abstenerse de tales actividades. Los trabajadores y/o sus representantes deberán poder comunicarse y compartir ideas e inquietudes abiertamente con la gerencia sobre las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso.
- 4.4 **Prácticas de salud y seguridad.** Los proveedores deberán proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable y cuidar a sus trabajadores y a cualquier persona que pudiera verse afectada por sus actividades. Esperamos que nuestros proveedores implementen un sistema de gestión de salud y seguridad alineado con normas internacionales reconocidas, como ISO45001, y se recomienda una certificación de terceros.
- 4.4.1 **Seguridad ocupacional.** Los proveedores identificarán y evaluarán los peligros en el lugar de trabajo (p. ej., fuentes de energía químicas, eléctricas y de otro tipo, incendios, vehículos y peligros de caídas) y los controlarán a través de un diseño adecuado, controles administrativos y de ingeniería, mantenimientos preventivos y procedimientos y capacitaciones sobre trabajo seguro. Cuando los peligros no puedan controlarse de forma adecuada por estos medios, se debe proporcionar a los trabajadores un equipo de protección personal apropiado y en buen estado. Se deben tomar medidas razonables para proteger a las mujeres embarazadas/madres lactantes.
- 4.4.2 **Preparación para emergencias.** El proveedor deberá identificar, evaluar y estar preparado para situaciones de emergencia mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta, incluidos informes de emergencia, procedimientos de evacuación y de notificación a empleados, capacitación y simulacros para trabajadores, equipos adecuados de detección y supresión de incendios, instalaciones de salida adecuadas y planes de recuperación.
- 4.4.3 **Lesiones y enfermedades ocupacionales.** El proveedor se asegurará de que existan procedimientos y sistemas para prevenir, gestionar, rastrear e informar lesiones y enfermedades ocupacionales, incluidas disposiciones para: fomentar la notificación por parte de los trabajadores; clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedades; proporcionar el tratamiento médico necesario; investigar casos e implementar medidas correctivas para eliminar sus causas; y facilitar el regreso de los trabajadores al trabajo.
- 4.4.4 **Sanidad industrial.** La exposición de los trabajadores del proveedor a agentes químicos, biológicos y físicos deberá identificarse, evaluarse y controlarse de acuerdo a la Jerarquía de Controles. Cuando los peligros no puedan eliminarse o controlarse de forma adecuada, los trabajadores deberán tener y utilizar el equipo de protección personal correspondiente.
- 4.4.5 **Trabajo de fuerza física.** Se debe identificar, evaluar y controlar la exposición de los trabajadores del proveedor a los peligros de las tareas físicamente exigentes, incluida la manipulación de materiales y el levantamiento pesado o repetitivo, estar de pie durante mucho tiempo y las tareas de montaje muy repetitivas o forzadas.
- 4.4.6 **Protección de las máquinas.** El proveedor se asegurará de que las máquinas de producción y otras maquinarias se evalúen en busca de riesgos para la seguridad. Se deben proporcionar, y mantener adecuadamente, protecciones físicas, enclavamientos y barreras cuando la maquinaria presente un riesgo de lesiones para los trabajadores.
- 4.4.7 **Salubridad, alimentación y vivienda.** El proveedor deberá proporcionar a los trabajadores acceso a baños limpios, agua potable e instalaciones higiénicas para la preparación, el almacenamiento y el consumo de alimentos. Los dormitorios de los trabajadores provistos por el proveedor o un agente laboral deben estar limpios y ser seguros, y deben contar con una salida de emergencia adecuada, agua caliente, una buena iluminación, calefacción y ventilación, espacios individuales asegurados para guardar artículos personales y de valor, y un espacio personal razonable junto con privilegios de entrada y salida.
- 4.4.8 **Comunicación sobre salud y seguridad.** Los proveedores deben proporcionar a los trabajadores información y capacitación adecuadas sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo en el idioma del trabajador o en un idioma que el trabajador pueda entender para que estén al

tanto de todos los peligros identificados en el lugar de trabajo a los que están expuestos los trabajadores, incluidos, entre otros, los peligros mecánicos, eléctricos y químicos, incendios y peligros físicos. La información relacionada con la salud y la seguridad debe publicarse con claridad en la instalación o colocarse en un lugar identificable y accesible para los trabajadores. Se proporcionará capacitación a todos los trabajadores antes del comienzo del trabajo y periódicamente a partir de entonces. Se alentará a los trabajadores a plantear cualquier problema de salud y seguridad sin represalias.

- 4.5 **Prácticas ambientales.** Los proveedores minimizarán los impactos ambientales adversos de sus operaciones, productos y servicios. Esperamos que nuestros proveedores implementen un sistema de gestión ambiental alineado con normas internacionales reconocidas como ISO14001 o el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), y se recomienda una certificación de terceros.
- 4.5.1 **Permisos y reportes ambientales.** Todos los permisos ambientales requeridos (p. ej., monitoreo de descargas), aprobaciones y registros deben obtenerse, mantenerse y actualizarse, y deben cumplirse sus requisitos operativos y de informes.
  - 4.5.2 **Prevención de la contaminación y reducción de recursos.** El proveedor optimizará su consumo de recursos naturales, incluidos agua, combustibles fósiles, minerales y productos de bosques vírgenes, conservándolos o aplicando prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales, la reutilización, la conservación, el reciclaje u otros medios. Y se deben implementar medidas para prevenir la contaminación y minimizar la generación de desechos y emisiones desde la fuente o mediante prácticas como agregar equipos de control de la contaminación; modificar los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones; o por otros medios.
  - 4.5.3 **Sustancias peligrosas.** Los productos químicos, desechos y otros materiales que representen un peligro para los seres humanos o el medio ambiente deben identificarse, etiquetarse y gestionarse para garantizar la seguridad en su manipulación, movimiento, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación.
  - 4.5.4 **Desechos sólidos.** El proveedor deberá implementar un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de forma responsable los desechos sólidos (no peligrosos).
  - 4.5.5 **Emisiones al aire.** Las emisiones al aire de sustancias químicas orgánicas volátiles, aerosoles, productos corrosivos, partículas, sustancias que agotan la capa de ozono y subproductos de la combustión generados por las operaciones se deben caracterizar, monitorear, controlar y tratar de manera rutinaria según se requiera antes de la descarga. El proveedor deberá realizar un seguimiento de rutina del rendimiento de sus sistemas de control de emisiones al aire.
  - 4.5.6 **Restricciones de materiales y contenidos de los productos.** Los proveedores deberán cumplir con las leyes, regulaciones y requisitos de CommScope aplicables con respecto a la prohibición o restricción de sustancias específicas en los productos y la fabricación, incluido el etiquetado para el reciclaje y la eliminación. La lista de sustancias restringidas de CommScope está disponible en la biblioteca de documentos en línea: <https://www.commscope.com/corporate-responsibility-and-sustainability/document-library/>.
  - 4.5.7 **Gestión del agua.** El proveedor deberá implementar un programa de gestión del agua que documente, caracterice y controle las fuentes, el uso y la descarga de agua; busque oportunidades para conservar el agua; y controle los canales de contaminación. Todas las aguas residuales se deberán caracterizar, monitorear, controlar y tratar según se requiera antes de su descarga o eliminación.
  - 4.5.8 **Consumo de energía, cambio climático y emisiones de gases de efecto invernadero.** Los proveedores deben identificar, monitorear y minimizar las emisiones relevantes de gases de efecto invernadero (GEI) y el consumo de energía de sus operaciones. El proveedor buscará métodos rentables para mejorar la eficiencia energética y minimizar su consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 4.6 **Prácticas éticas.** Los proveedores deben llevar adelante su negocio de acuerdo con el más alto estándar de comportamiento ético y de conformidad con las leyes y normas correspondientes. Se espera que los proveedores cumplan con los requisitos en las siguientes áreas:

- 4.6.1 **Integridad comercial, antisoborno y anticorrupción.** El proveedor mantendrá los más altos estándares de integridad en todas las interacciones comerciales. Los proveedores tendrán una política de tolerancia cero para prohibir todas y cada una de las formas de soborno, corrupción, extorsión y malversación.
- No se prometerán, ofrecerán, autorizarán, darán ni aceptarán sobornos u otros medios para obtener ventajas indebidas o inadecuadas. No se pagarán, prestarán ni desembolsarán fondos o activos del proveedor como sobornos, comisiones ilícitas u otros pagos diseñados para influir o comprometer la conducta de CommScope, sus empleados o representantes.
- Los proveedores deben cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción aplicables (incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos (EE. UU.) modificada, y la Ley Antisoborno del Reino Unido (RU)), y deben tener políticas y procedimientos establecidos para hacer cumplir y controlar el cumplimiento de dichas leyes.
- 4.6.2 **Conflicto de intereses.** Los proveedores deben evitar conflictos de intereses reales, potenciales o percibidos con los empleados de CommScope. Si se producen, el proveedor debe revelar dicho conflicto, de modo que se tomen las medidas adecuadas para manejar la situación.
- 4.6.3 **Divulgación de información.** Todas las transacciones comerciales deben realizarse de manera transparente y reflejarse con precisión en los libros y registros comerciales del proveedor. La falsificación de registros o la tergiversación de condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables.
- 4.6.4 **Propiedad intelectual.** Los proveedores deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de otros, incluidos CommScope, sus afiliados y socios comerciales. Los proveedores deben tomar las medidas adecuadas para salvaguardar y mantener la información confidencial y de propiedad exclusiva de CommScope y utilizar dicha información solo para los fines especificados por CommScope. Los proveedores deberán observar y respetar todas las patentes, marcas registradas y derechos de autor de CommScope y cumplir con todos los requisitos en cuanto a su uso según lo establecido por CommScope. Los proveedores no transmitirán información confidencial o patentada de CommScope a través de Internet a menos que dicha información esté encriptada de acuerdo con los estándares mínimos establecidos por CommScope.
- 4.6.5 **Prácticas comerciales, publicidad y competencia justas.** Los proveedores llevarán a cabo sus negocios en pleno cumplimiento de las leyes antimonopolio y de competencia justa, y divulgarán información sobre las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el desempeño de acuerdo con las leyes aplicables. Y se respetarán las normas de comercio justo, publicidad y competencia.
- 4.6.6 **Protección de la identidad y ausencia de represalias.** El proveedor implementará y mantendrá programas que aseguren la confidencialidad, el anonimato y la protección de los denunciantes de proveedores y empleados. El proveedor debe tener un proceso comunicado para que su personal pueda plantear cualquier inquietud sin temor a represalias.
- 4.6.7 **Privacidad.** El proveedor se comprometerá a proteger las expectativas razonables de privacidad de la información personal de todas las personas con quienes hace negocios, incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados. El proveedor deberá cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información y los requisitos reglamentarios cuando se recopile, almacene, procese, transmita y comparta información personal.
- 4.6.8 **Extracción responsable de minerales.** Se espera que los proveedores implementen una política y ejerzan la debida diligencia para garantizar razonablemente que el estaño, tantalio, tungsteno y oro en los productos que fabrican no financien ni beneficien, directa o indirectamente, a grupos armados que perpetran graves abusos contra los derechos humanos en la República Democrática del Congo o en un país limítrofe. Los proveedores deberán proporcionar información a CommScope a pedido.
- 4.7 **Sistemas de gestión.** Los proveedores deben desarrollar, mantener e implementar políticas consistentes con el Código y mantener sistemas de gestión y documentación adecuados para demostrar el cumplimiento del Código. El sistema de gestión debe incluir los siguientes elementos:



- 4.7.1 **Compromiso de la empresa.** Declaraciones de política de responsabilidad ambiental y social corporativa que afirmen el compromiso del proveedor con el cumplimiento y la mejora continua, respaldadas por la dirección ejecutiva y publicadas en las instalaciones en el idioma local.
- 4.7.2 **Responsabilidad de gestión.** Identificación de los altos ejecutivos y representantes de la empresa responsables de garantizar la implementación de los sistemas de gestión y los programas asociados. La alta gerencia revisa periódicamente el estado del sistema de gestión.
- 4.7.3 **Requisitos legales y de los clientes.** Un proceso para identificar, monitorear y comprender las leyes, regulaciones y requisitos aplicables del cliente, incluidos los requisitos de este Código.
- 4.7.4 **Evaluación de riesgos y administración de riesgos.** Un proceso para identificar y controlar los riesgos de cumplimiento legal, medio ambiente, salud y seguridad, práctica laboral y ética asociados con las operaciones del proveedor.
- 4.7.5 **Objetivos de mejora.** Objetivos de desempeño, metas y planes de implementación por escrito para mejorar el desempeño social y ambiental del proveedor, incluida una evaluación periódica del desempeño del proveedor en el logro de esos objetivos.
- 4.7.6 **Formación.** Programas de capacitación dirigidos a gerentes y trabajadores para implementar las políticas, procedimientos y objetivos de mejora de los proveedores y para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- 4.7.7 **Comunicación.** Un proceso para comunicar información clara y precisa sobre las políticas, prácticas, expectativas y desempeño del proveedor a los trabajadores, proveedores y a CommScope.
- 4.7.8 **Comentarios, participación y quejas de los trabajadores.** Procesos continuos, incluido un mecanismo de quejas efectivo, para evaluar la comprensión de los trabajadores y obtener comentarios o información sobre violaciones de las prácticas y condiciones cubiertas por este Código y fomentar la mejora continua. Los trabajadores deben contar con un entorno seguro para presentar quejas y comentarios sin temor a represalias.
- 4.7.9 **Auditorías y evaluaciones.** Autoevaluaciones periódicas para garantizar la conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, el contenido del Código y los requisitos contractuales de CommScope relacionados con la responsabilidad social y ambiental.
- 4.7.10 **Proceso de medidas correctivas.** Un proceso para la corrección oportuna de las deficiencias identificadas mediante evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.
- 4.7.11 **Documentación y registros.** Creación y mantenimiento de documentos y registros para garantizar el cumplimiento normativo y la conformidad con los requisitos de la empresa junto con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.
- 4.7.12 **Responsabilidad de los proveedores.** Un proceso para comunicar los requisitos del Código a los proveedores y monitorear que lo cumplan.

#### 4.8 Requerimientos adicionales

- 4.8.1 **Sanciones a la exportación/Actividades de terrorismo.** Al cumplir con sus obligaciones, los proveedores de CommScope no deben infringir, ni hacer que CommScope infrinja, los controles de importación/exportación internacionales o de EE. UU. Ni los proveedores ni sus afiliadas, ni ningún funcionario o director del proveedor o de sus afiliadas, deben figurar en las listas de terroristas u organizaciones terroristas compilada por el gobierno de EE. UU. o cualquier otro organismo nacional o internacional. Los proveedores de CommScope:
  - (i) deben cumplir con las leyes y regulaciones de las sanciones económicas internacionales y de EE. UU. aplicables, así como con todos los controles de exportación internacionales y de EE. UU. aplicables a CommScope o al proveedor;
  - (ii) proporcionar toda la información requerida por CommScope para cumplir con las sanciones estadounidenses e internacionales. Específicamente, los proveedores deben proporcionar pruebas claras y convincentes que demuestren la identidad y la ubicación de

- todos los proveedores de subnivel involucrados en los materiales, componentes, bienes o artículos proporcionados a CommScope;
- (iii) no deben hacer negocios con individuos, entidades, organizaciones o países que sean objeto de las leyes y regulaciones de las sanciones económicas internacionales o de EE. UU. aplicables;
  - (iv) deben evitar participar en cualquier boicot o práctica comercial restrictiva en infracción de las leyes antiboicot de EE. UU.; y
  - (v) nunca deben participar ni apoyar directa o indirectamente ninguna actividad terrorista o lavado de dinero.

4.8.2 **Solicitud por parte de los proveedores.** Todos los proveedores deberán cumplir con la totalidad de las pautas emitidas por CommScope en relación con el acceso a las instalaciones, oficinas y departamentos y empleados de CommScope. Ningún proveedor utilizará el sistema informático de CommScope, incluidos el sistema de correo electrónico y el sitio de Internet, con el fin de enviar mensajes de correo electrónico no solicitados a la comunidad de CommScope. Los proveedores deben recibir una autorización previa por escrito por parte de la gerencia de la cadena de suministro de CommScope para realizar exposiciones comerciales, demostrar productos, utilizar los recursos de CommScope (es decir, carteleras) o realizar llamadas no solicitadas a los departamentos de CommScope

4.8.3 **Supervisión y cumplimiento.** CommScope o sus representantes pueden participar en actividades de control para confirmar el cumplimiento de este Código por parte del proveedor, incluidas auditorías e inspecciones in situ de las instalaciones, uso de cuestionarios, revisión de información disponible públicamente u otras medidas necesarias para evaluar el desempeño del proveedor y cumplir con los requisitos legales de diligencia debida aplicables. Cualquier proveedor o empleado de CommScope que descubra infracciones de esta política está obligado a notificar a la gerencia de la cadena de suministro de CommScope. Según la evaluación de la información puesta a disposición de CommScope, CommScope se reserva el derecho (además de todos los demás derechos legales y contractuales) de descalificar a cualquier proveedor potencial o rescindir la relación con cualquier proveedor actual que infrinja el Código sin responsabilidad para CommScope.

Se alienta a los proveedores a asumir la responsabilidad de mejorar de forma continua sus condiciones ambientales y sociales y su comportamiento ético.

Cualquiera puede informar inquietudes sobre conductas ilegales, poco éticas o impropias. Aplicamos una política estricta que prohíbe las represalias por informar de buena fe una inquietud o sospecha de mala conducta.

Para informar su inquietud, elija cualquiera de las siguientes opciones:

- Enviar un correo electrónico al Corporate Ethics y Compliance Officer en [ethics@commscope.com](mailto:ethics@commscope.com).
- Enviar un informe confidencial mediante CommAlert®. Donde lo permita la ley aplicable, CommAlert admite informes anónimos.
  - En EE. UU., marque 866-277-2410. Las llamadas desde fuera de EE. UU. requieren un [código específico del país](#).
  - Visite [commalert.alertline.com](http://commalert.alertline.com), o para las ubicaciones en la UE, [commalert-europe.alertline.com](http://commalert-europe.alertline.com).

El incumplimiento de este Código por parte de un proveedor puede resultar en la rescisión de cualquier acuerdo como proveedor de CommScope.

---

## 5.0 Aplicación/Exclusión

Este Código es una exposición general de las expectativas de CommScope respecto de sus proveedores. Se espera que todos los proveedores de CommScope, sus empleados y la cadena de suministro extendida cumplan con los requisitos detallados en este Código. Este Código no debe sustituir sino complementar cualquier otra obligación del proveedor según lo establecido en cualquier (i) solicitud de propuestas u otra solicitud o (ii) acuerdos entre

CommScope y el proveedor. En caso de que surja un conflicto entre este Código y cualquier pliego de condiciones o acuerdo vigente de CommScope, regirán los términos del pliego de condiciones o acuerdo vigente.

No se aplican exclusiones a este Código.

**6.0 Historial de revisión**

Fecha de publicación	DCR	Revisiones
03 Dic 2010	CTV-74-006-06	Documento original
26 Mar 2018	CS-SC-2000-04	Nueva plantilla de política y esquema de numeración de QMS.
18 Jul 2022	2022-0620-1842	Nueva plantilla de política y esquema de numeración de QMS. Requisitos de la política alineados con el Código de conducta de RBA. Propietario: Damien O’Sullivan (Director, Corporate Responsibility)/Aprobadores: Boris Kokotovic (SVP, Quality) • Geoff Sullivan (Chief Procurement Officer) • Jessica Snyder (the owner of parent COMM-SC-2000, Project Management Specialist, Procurement Operations)
6 Feb 2023	2023-0118-0251	Sección 4.8.1: nuevos requisitos agregados en el párrafo (ii), Sección 7.0: mapeo de la cadena de suministro y requisitos en cascada agregados. Owner: Damien O’Sullivan (Director, Corporate Responsibility)/Approvers: Boris Kokotovic (SVP, Quality) • Geoff Sullivan (Chief Procurement Officer) • Beth Elliott (the owner of parent COMM-SC-2000, Analyst, Global Process Systems & Strategies, Procurement Operations)



## 7.0 Confirmación

[Nombre del proveedor] confirma lo siguiente:

- Hemos recibido y leído el Código de conducta para proveedores de CommScope (el "Código").
- Nos comprometemos a cumplir con los requisitos detallados en el Código.
- Proporcionaremos de inmediato, previa solicitud relevante para las leyes o reglamentaciones aplicables, un mapa de la cadena de suministro de los productos proporcionados a CommScope que identifique a todos los proveedores y proveedores de subnivel y sus ubicaciones para los productos solicitados.
- Informaremos a nuestros empleados, subcontratistas y proveedores sobre el contenido del Código y distribuiremos los requisitos del Código en toda nuestra cadena de suministro y exigiremos su cumplimiento de las disposiciones allí incorporadas.
- Informaremos cualquier caso de infracción del Código a CommScope.

Aceptamos demostrar el cumplimiento de este Código a través de una herramienta/cuestionario en línea específico, una evaluación, un programa de evaluación validado (VAP) de RBA o una auditoría de terceros según solicitud de CommScope. Los costos por el uso de la herramienta en línea solicitada y/o la auditoría VAP de RBA y/o auditorías de terceros correrán a cargo del proveedor.

Aceptamos cooperar y proporcionar la información necesaria a CommScope durante su proceso de diligencia debida para cumplir con las obligaciones de los requisitos legales aplicables.

Autorizamos a CommScope o a cualquier organización que actúe en nombre de CommScope a realizar auditorías en nuestras instalaciones y en las instalaciones de nuestros subcontratistas en cualquier momento para verificar el cumplimiento del Código.

Nombre de la empresa del proveedor:

Nombre y cargo del representante autorizado del proveedor:

Firma y sello de la empresa:

Fecha: